I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000127

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 10 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio N° 2694/2011 de Contraloría General de la República; el decreto alcaldicio N° 201/410/2011, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio N° 201/410/2010 contrata en la modalidad de honorarios a doña **MARIA ANTONIETA HIGUERAS HENRIQUEZ,**

- Que, el oficio Nº 2694/2011, de Contraloría General de la República, observa dicho acto administrativo.

- Que la persona cuestionada, dado el tiempo transcurrido, ya no presta servicios para esta Institución edilicia.

- Que, la obligación que le asiste al Municipio es de subsanar las observaciones que el Organismo Superior de Control, realiza a los decretos emanados de esta Corporación Edilicia.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el decreto alcaldicio **N°201/410/2010,** que nombró en la modalidad de honorarios a doña **MARIA ANTONIETA HIGUERAS HENRÍQUEZ**, cédula de identidad Nº 12.860.138-4, en conformidad al párrafo tercero del Considerando del presente decreto.

2 El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INSOTROZA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Archivo
- Secretaría Municipal